



## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CEA-172-2023

"Suministro de tubería de acero para la Comisión Estatal del Agua de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número OM-CEA-172-2023, correspondiente a la contratación del "Suministro de tubería de acero para la Comisión Estatal del Agua de Baja California.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:35 horas del día 02 de octubre de 2023, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

### RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha 27 de septiembre de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V., INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V. y FLOW INDUSTRIAL SUPPLY, S.A. DE C.V.** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.



El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CEA-172-2023, con los siguientes resultados.

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V.**

#### **NO CUMPLE**

Para el **paquete único**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, se solicitó: *presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse **de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las bases de licitación y su Anexo técnico.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en el Anexo técnico de las bases de licitación, incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega y vigencia, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación. Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el "LICITANTE" cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.*

Así mismo en el Anexo técnico de las bases de licitación, se solicitó para el paquete único entre otras especificaciones lo siguiente:

- *La tubería a suministrar será con soldadura longitudinal o espiral.*
- *D) Armado, presentación y punteo de las piezas  
El proveedor deberá indicar las dimensiones y el trabajo será, en todos los casos, de alta calidad y de ejecución satisfactoria, a juicio del órgano solicitante. **No se aceptará soldadura circunferencial para unir secciones y formar el tubo.***



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

De igual manera en el acta circunstanciada de fecha 21 de septiembre de 2023 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la respuesta número 2 del cuestionario del licitante ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V. lo siguiente:

2.- Se menciona que no se acepta soldaduras circunferenciales.

\*Para formar el tubo de 12.20 mts. la tubería solicitada es de 72" diam.

Se requiere fabricar de tubos de 2.44 mts. de long. y por lo tanto utilizar soldadura circunferencial. Favor de aceptar.

**Respuesta: No se aceptará soldadura circunferencial solo se aceptará soldadura longitudinal y/o en espiral de acuerdo a lo requerido en el Anexo técnico de las bases de licitación.**

• Así mismo en el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

**G).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, **debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de 2 (dos) contratos debidamente formalizados**, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar, por lo que deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el objeto de la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley" y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y en virtud de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte que el licitante establece en el complemento de especificaciones de su propuesta técnica lo siguiente:

**"La tubería a suministrar será con soldadura longitudinal o espiral; en caso que se requiera se harán uniones circunferenciales"**

Si bien es cierto indica que la tubería a suministrar será con soldadura longitudinal o espiral, también lo es que indicó que en caso de que se requiera se harán uniones circunferenciales, lo cual incumple con lo establecido en el Anexo técnico de las bases de licitación y en la junta de aclaraciones toda vez que se indicó que "No se aceptará soldadura circunferencial para unir secciones y formar el tubo", aunado a lo anterior, en el acto de junta de aclaraciones no



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

se aceptó la propuesta del licitante de utilizar soldadura circunferencial, en virtud de lo anterior no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo técnico de las bases de licitación y la junta de aclaraciones, por lo que se desecha su propuesta por el paquete único en que participa.

Así mismo no pasa inadvertido por la Convocante que de la revisión de la documentación presentada para el inciso G) consistente en CURRICULUM DEL LICITANTE, si bien es cierto presenta dos contratos, se advierte que uno de ellos no se encuentra debidamente formalizado, siendo este un requisito solicitado en dicho inciso, además omite presentar el comprobante de domicilio para acreditar la ubicación de sus instalaciones, por lo que su propuesta no cumple con lo establecido en el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 inciso B) y G), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único**.

**LICITANTE: INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE**

Para el **paquete único** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

**LICITANTE: FLOW INDUSTRIAL SUPPLY, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para el **paquete único**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo técnico de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 de las bases de licitación se estableció que las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en el Anexo técnico de estas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las proposiciones presentadas por los licitantes...

De igual manera en el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TECNICA, se solicitó: **presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de las bases de licitación de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características**

Handwritten blue notes and signatures on the right margin, including a large 'C' and several illegible scribbles.





**de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en el Anexo técnico de las bases de licitación** incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía; así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, y condiciones de entrega y vigencia, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte que no cumple con el requisito solicitado en el numeral 4.1 y 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, se advierte que presenta incompleta su propuesta técnica detallada para el paquete único, al no indicar la totalidad de las especificaciones solicitadas en el Anexo técnico de las bases de licitación siendo las siguientes:

*El fabricante deberá realizar las pruebas a la tubería; entre las que deben figurar:*

- Prueba de soldadura
- De colapso
- De arqueo en frío
- Prueba hidrostática
- Pruebas de impacto
- Contra propagación de fracturas

*En las características dimensionales de las tuberías en función de la presión, deberán indicar:*

- Diámetro nominal
- Diámetro exterior e interior
- Longitudes bajo las cuales se fabrica el material
- Espesor de pared
- Peso aproximado

*Durante el embarque, transportación, recepción, almacenaje e instalación, no se aceptarán piezas que presenten grietas, fracturas ó deformaciones que representen deficiencia o riesgo al momento de efectuar la instalación para la cual fue destinada.*

#### **Placas y soldadura**

*No se aceptarán y será motivo de descalificación la alteración o modificación del acero propuesto.*

*El fabricante deberá proporcionar los análisis químicos certificados correspondientes de pieza y de probeta.*

*Se recomienda efectuar las pruebas mecánicas a probetas extraídas de las piezas y deberán ser un mínimo de 3 por pieza, proporcionadas al órgano solicitante para su verificación.*

*El proveedor se obliga a utilizar solo materiales nuevos, procurando usar el menor número posible de diferentes lotes, con objeto de lograr una mayor homogeneidad de las piezas.*

*La soldadura se hará en taller con todas las condiciones apropiadas para llevar a cabo el proceso de arco sumergido, evitando la formación de oquedades o de burbujas, así como el depósito excesivo de material de aporte.*



### **A) Fabricación**

*La fabricación de los tubos podrá ser por el método de rolado tradicional; el sistema de fabricación será el más adecuado, dadas las características geométricas de la tubería.*

*El órgano solicitante no reconocerá variaciones en exceso en el espesor especificado para la tubería, por lo que no aceptan al proveedor reclamaciones por esta circunstancia.*

*Como parte de la fabricación, el proveedor deberá biselar la circunferencia externamente a 45°.*

*Dentro del precio unitario a proponerse para la tubería, el proveedor deberá considerar los elementos rigidizantes internos para almacenaje y traslado.*

*El órgano solicitante no reconocerá desperdicios de placa al fabricante, por lo que este deberá hacer todas las consideraciones que estime conveniente, para la construcción e instalación de las partes especificadas y equipo necesario en la proposición de su precio unitario.*

### **B) Habilitación del material (placas de acero)**

*B.1) Para proceder a la habilitación (trazo, corte o cualquier trabajo) de las placas, estas deberán ser planas y limpias de materias extrañas y defectos perjudiciales; en caso de ser necesario enderezar algunas placas, esta operación se realizará con procedimientos que no la dañen, utilizando: prensas, gatos hidráulicos, etc., evitando el calentamiento del material, la presencia de torceduras o pandeamientos de la placa, será causa suficiente para que el inspector la rechace.*

*B.2) Los cortes del material se harán utilizando equipos de flama (pantógrafos, tortugas, etc.) o por equipos mecánicos (sierra, segueta, etc.)*

*Las operaciones de corte manual con procedimientos de flama o segueta solo permitirán para elementos provisionales necesarios en embarques, transportes y maniobras. Los cortes con equipos de flama o mecánicos deberán presentar buena apariencia.*

### **C) Operadores de soldadura**

*El fabricante ... será responsable de la calidad del trabajo de soldadura y deberá emplear en la fabricación de los tubos únicamente operarios expertos y altamente calificados y certificados, quienes deberán tener más 6 meses de experiencia en soldadura de tubos semejantes a los que aquí se especifican.*

*Si en opinión del órgano solicitante el trabajo de cualquier operario, en cualquier tiempo, es dudoso el proveedor deberá hacer placas de prueba a dicha soldadura, de acuerdo con el código de la AWS.*

### **D) Armado, presentación y punteo de las piezas**

*El proveedor deberá indicar las dimensiones y el trabajo será, en todos los casos, de alta calidad y de ejecución satisfactoria, a juicio del órgano solicitante. No se aceptará soldadura circunferencial para unir secciones y formar el tubo.*

### **E) Longitudes**

*La tubería, piezas especiales y accesorios serán estimados, para fines de pago, en metros con aproximación de un decimal y serán calculados estrictamente, determinado los volúmenes geométricos de los elementos, de acuerdo a las dimensiones consignadas en los planos de proyecto aprobado por el órgano solicitante.*

*El fabricante deberá incluir en el precio unitario, presentando para este concepto el descalibre real y el desperdicio de la placa, ya que no aceptaran reclamaciones para estas condiciones.*



#### **F) Soldadura**

Las superficies que se van a soldar deberán estar limpias de escamas, de óxidos, pintura u otra sustancia extraña. Toda la soldadura deberá ser ejecutada por el método de arco eléctrico, por un proceso que excluya o aisle a la atmósfera del metal fundido y, si es posible, empleando máquinas automáticas.

Las soldaduras deberán hacerse según se especifique en los planos de proyecto y de acuerdo con la interpretación de los símbolos convencionales para soldadura de la "Sociedad Americana de Soldadura".

Las costuras de las placas de la tubería hechas en el taller deberán ser del tipo indicado en planos. Deberá tenerse especial cuidado en alinear y separar las orillas de las placas que se vayan a soldar a tope, de manera que haya adecuada penetración y fusión en la parte del fondo de la costura.

La raíz de cada capa de soldadura deberá limpiarse con cincel o alguna otra herramienta especial, hasta dejar libre el metal sano, antes de depositar la siguiente capa o la soldadura en el lado opuesto de la placa.

Después de haber terminado la soldadura, deberán quitarse todas las salpicaduras del metal. Cuando se usen filetes de soldadura, las secciones trasladadas deberán ajustar con mucha precisión y deberán mantenerse firmemente en contacto durante la operación de soldado.

El acabado de todas las juntas hechas con soldadura deberá estar razonablemente libre de ranuras, caracteres, depresiones y otras irregularidades.

Los cordones de soldadura en las superficies interiores de los tubos, no deberán sobresalir más de un 1/16" de la superficie del tubo y deberán esmerilarse para que no exceda de esta altura.

#### **G) Presentación de piezas en taller.**

Cada sección fabricada deberá ajustarse cuidadosamente a sus secciones adyacentes, para asegurar que todas las partes presentadas ajusten y que las dimensiones y los claros sean los mostrados en los planos, que proporcione el fabricante al órgano solicitante.

#### **H) Inspección de fabricación**

El proveedor acepta que para la fabricación de la tubería pueda ingresar a sus instalaciones, personal del órgano solicitante, o bien el que se designe para el efecto, con objeto de supervisar la calidad de los materiales, fabricación y pruebas de tubería, tanto terminada como totalmente terminada, así como verificar avance de fabricación.

#### **I) Pruebas**

Todas las soldaduras, serán certificadas por el método que indique el AWWA, AWS o ASTM que aplique; las que acusen defectos que no sean aceptables, según las especificaciones, serán debidamente reparadas y se comprobará el éxito de la reparación, a satisfacción del inspector designado por el órgano solicitante.

El proveedor deberá proporcionar certificados de pruebas de probetas representativas de cada lote o grupo de soldadura. Las soldaduras deberán ser de calidad resultante de la mejor práctica; en ningún momento tendrá una resistencia menor a la del material que se suelda; las soldaduras no podrán resultar en líneas de esfuerzos que representen áreas potenciales que, en un momento dado, pudieran fallar antes que el material se suelde.



### J) Reparaciones

Los defectos de las soldaduras demostrados por radiografías, se deben eliminar con cincel o vaciar con flama hasta llegar al metal sano; las cavidades que resulten se deben volver a radiografiar. El método de radiografiar las soldaduras, los aparatos, el equipo y la técnica usados para hacer las pruebas deben estar sujetos a la aprobación previa del órgano solicitante. Cuando la soldadura presente defectos en más del 30% del total de la pieza, dicha pieza será desechada y se le notificara al órgano solicitante para evaluar las condiciones del contrato

El proveedor deberá proporcionar el suministro de todo el equipo, aparatos y mano de obra, requeridos para hacer las pruebas radiográficas y el costo de todo ello debe estar incluido en los precios del catálogo de Precios Unitarios. Será obligatorio para el proveedor efectuar esta inspección; para el órgano solicitante será protestativo y podrá realizar por medio de otra empresa; el costo que resultase por este cargo es a cuenta del proveedor.

En caso que el órgano solicitante acepte alguna reparación en soldaduras, que haya sido demostrado mediante radiografías, dicha reparación será exclusivamente con cargo al proveedor; una vez realizada deberá proceder a una inspección radiográfica, que también será con cargo al proveedor.

El cincelado, esmerilado o reparación de cualquier soldadura deberá hacerse sin que el espesor del metal se disminuya.

Todos los costos que resultasen por causa de falla en mano de obra y material defectuoso serán a cargo del proveedor; sus correcciones deberán ser ejecutadas dentro de un periodo tal que no afecte el programa de terminación total de la obra.

Por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con las condiciones señaladas en las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 inciso B), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único**.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

J  
C  
Y  
de  
[Firma]





**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

<b>LICITANTE</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL</b>
INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.	\$4 920,648.12 mas el 8% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se cita a los presentes a esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **13:00 horas del día 03 de octubre de 2023**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p><b>PRESIDENTE</b></p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><b>VOCAL</b></p>  <p><b>C. JUAN PABLO SALCIDO QUIROZ</b> ANALISTA LICITACIONES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--

h  
C  
du  
to



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p><b>ASESOR</b> <i>[Firma]</i> <b>C. PAULINA ESTRADA CAMACHO</b> LICITACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><b>VOCAL</b> <i>[Firma]</i> <b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p><b>REPRESENTANTE CONTRALORIA</b> <i>[Firma]</i> <b>C. JORGE EDUARDO MONDRAGON BARRIOS</b> ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><b>VOCAL</b> <i>[Firma]</i> <b>C. CYNTHIA ELENA HURTADO SÁNCHEZ</b> COORDINADOR EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p><b>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</b> <i>[Firma]</i> <b>C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA</b> ANALISTA JURIDICO DE NORMATIVIDAD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	